



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), primero (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A) cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2013-00383-00
DEMANDANTE : Luis Díaz Caro y otro
DEMANDADO : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
PROVIDENCIA : Auto fija fecha de audiencia y/o diligencia

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en auto del 10 de febrero de 2016 mediante el cual se ordenó libra Despacho Comisorio a los Juzgados Promiscuos del Circuito de Puesto Asís (reparto), con el fin de practicar la prueba testimonial de Carlos Mauricio Salas Esteban, así como también se ordenó por tercera vez requerir al Batallón AFEUR N° 7 – Octava División del Ejército Yopal – Casanare para que estableciera y certificara que clase de operaciones y descansos existieron entre los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2011, con relación al soldado profesional Jaime Alonso Díaz Báez (fls. 184-186). El Despacho evidencia que dichas pruebas ya fueron arribadas y obran a folios 231-237 y 259-260 del expediente.

Por lo anterior, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA., el 27 de octubre de 2017 a las 10:00 A.M., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, a folio 262 expediente obra renuncia a poder presentada por el apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional Óscar Hernando Árchila Márquez, la cual se aceptara, conforme a lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Así mismo, se reconocerá personería para actuar como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a la abogad Sorangel Roa

Duarte, de conformidad con el poder que obra a folios 267, 273 del expediente.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para realizar la continuación de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia presentada por el abogado Óscar Hernando Archila Marquez, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: RECONÓZCASE personería para actuar como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a la abogada Sorangel Roa Duarte, con Tarjeta Profesional N° 206.755 del Consejo Superior de la Judicatura (fls 267, 263 del expediente)

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

QUINTO: LÍBRENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0096, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, cinco (5) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria